



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G.

RESOLUCIÓN N° 57 - 2024

(11 de diciembre de 2024)

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN N°57 - 2024

(11 de diciembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G., en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Acuerdo N°06 del 15 de diciembre de 2023, en su artículo 3, numeral 11.

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo N°06 del 15 de diciembre de 2023, en su artículo 3, numeral 11, autoriza al Gerente para que efectúe todos los traslados, adiciones o disminuciones al Presupuesto General.
2. Que se requiere realizar traslado presupuestal con el fin de disponer recursos para cubrir gastos de obligaciones laborales.
3. Que, para la correcta ejecución del presupuesto, se deben realizar los ajustes necesarios.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar el presupuesto de gastos de la presente vigencia según el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Crédito	Contra crédito
2.4.1.01.01.001.08.01.03	Prima de Navidad Aseo	1.247.365	
2.4.5.02.09.04	Implementación del SGSST Acueducto		1.247.365
	TOTAL	\$ 1.247.365	\$ 1.247.365

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Granada – Antioquia, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia firman:


DILSON JULIAN LONDOÑO MUNERA
Gerente


CLAUDIA YANETH CUERVO MARTÍNEZ
Auxiliar Administrativa